



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE REVILLALCÓN

Aprobado definitivamente el presupuesto general de esta Junta Vecinal para el 2015, y comprensivo aquel del presupuesto general de esta Entidad de las bases de ejecución, de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Concepto</i>	<i>Importe</i>
2.	Gastos corrientes en bienes y servicios	9.040,00
6.	Inversiones reales	16.810,00
	Total	25.850,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Concepto</i>	<i>Importe</i>
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	3.300,00
4.	Transferencias corrientes	9.200,00
5.	Ingresos patrimoniales	6.350,00
7.	Transferencias de capital	7.000,00
	Total	25.850,00

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Revillalcón, Salinillas de Bureba, a 25 de noviembre de 2015.

El Alcalde,
Julio Rufino Camino Sanz